

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1027 /

DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.

REQUINOA, 25 Abril de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 25.04.2011 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, Culb de Adulto Mayor Nueva Vida y Mejor Futuro a requerir Inscripción en el libro de registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requínoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 25 de Abril de 2011 a la Organización Comunitaria "**Club de Adulto Mayor Nueva Vida y Mejor Futuro,**" Personalidad Jurídica N° 452 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requínoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Hugo Fredes Ramírez	C.I. 4.825.732-1
SECRETARIA	: Eugenia Ordenes Soto	C.I. 5.949.413-9
TESORERO	: Laura Amalia Bravo Migueles	C.I. 5.937-200-9
DIRECTOR	: Claudina del Carmen Bravo Padilla	C.I. 4.389.644-k
DIRECTOR	: Luis Alberto Ibarra Sánchez	C.I. 3.943.686-8

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) /

Dirección Des. Comunitario (3)

Club de Adulto Mayor Nueva Vida Mejor Futuro (1)

Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE